



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Recursos Humanos

“Año de la universalización de la salud”

12 de junio de 2020
Circ. N° 007- URH/2020

Señores Decanos:
FACULTAD DE AGRONOMÍA
FACULTAD DE CIENCIAS
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN
FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA
FACULTAD DE PESQUERÍA
FACULTAD DE ZOOTECNIA
Presente.-

Referencia: Ratificación y Ascenso docente.

Con mis atentos saludos, me permito remitir a ustedes la relación de profesores ordinarios de sus respectivas Facultades, a quienes les corresponde ser evaluados para fines de **Ratificación y/o Ascenso**, entre octubre y noviembre del presente año 2020. Dada la coyuntura actual de la Emergencia Nacional, informamos que el procedimiento para remitir documentos que se requiera incluir en su file personal, como informes semestrales, trabajos de investigación, evaluaciones del Director de Departamento, encuestas y otros, deberán escanearlo y remitirlo de manera ordenada al correo electrónico institucional recursoshumanos@lamolina.edu.pe, con copia a escalafondocente@lamolina.edu.pe.

Téngase en cuenta que el **Artículo 522° del RGUNALM** señala que “**La Ratificación de los docentes ordinarios se realizan al vencimiento del período para el que fueron nombrados, previa evaluación de conformidad con los artículos 525° y 527°, respectivamente**”. En el siguiente cuadro se detallan los plazos máximos para actualizar los legajos:

Para aquellos docentes que les corresponde ser Ratificados o Ascendidos	Fecha máxima de actualización de legajos
A partir del 01 de enero del 2021	30.09.2020
A partir del 01 de marzo del 2021	07.02.2021
A partir del 01 de abril del 2021	05.03.2021

La información remitida de manera extemporánea, a las fechas señaladas, no serán consideradas en los reportes correspondientes, eximiéndonos de toda responsabilidad ante cualquier observación por la CED u Órganos de Control Interno o externo.

...//



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Recursos Humanos

“Año de la universalización de la salud”

//...

Para el caso de Ascensos, téngase en cuenta los Arts. 84° –tercer párrafo- de la Ley Universitaria 30220 y el 543° del RGUNALM, que en términos generales señala que toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza disponible y presupuestada y se ejecutará en el ejercicio presupuestal siguiente.

Finalmente, hago mención que la información antes referida se ha remitido paralelamente a los respectivos correos institucionales de los Departamentos Académicos. Asimismo, cualquier inquietud al respecto, puede dirigirse a través del correo institucional dpd@lamolina.edu.pe.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,



*Lic. Luz María Aguilar Benavente
Jefa (e), Unidad de Recursos Humanos*

*c.c. DIGA
Vicerrectorado Académico
Departamentos Académicos*



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Recursos Humanos

"Año de la universalización de la salud"

C A R G O

Circ. N° **017- URH-0704-CRH/ 19**